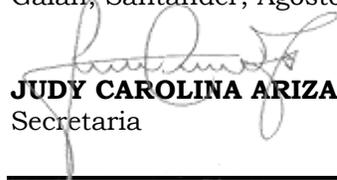




Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez el presente proceso informando que en la fecha, no se allegó la publicación ni el certificado de libertad y tradición del bien inmueble a rematar, conforme lo señala el artículo 450 del Código General del Proceso. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Galán, Santander, Agosto 20 de 2020


JUDY CAROLINA ARIZA COY
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán Santander, veinte (20) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Radicado: 2013-00038-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Oscar Luis Teherán Suárez.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que la parte interesada no allegó la copia o la constancia de la publicación en el periódico Vanguardia Liberal del aviso de remate, como tampoco el certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la presente fecha, requisitos necesarios para la realización de la licitación, tal como fue indicado en el auto precedente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso. En consecuencia, el Despacho se abstendrá de realizar la diligencia de remate señalada para esta fecha en la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS ARIZA CAMACHO
JUEZ

Firmado Por:



LUIS CARLOS ARIZA CAMACHO
JUEZ
JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE GALAN-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b7e4d1d638aeb9e41bca8c05ce6d65980f9214c4584871fa7083bfc
d19786b77

Documento generado en 20/08/2020 02:51:19 p.m.